

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 23 de febrero de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso indicando que la Curadora Ad Litem, renunció al cargo. Sírvasse proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 346
Palmira-Valle del Cauca, 23 de febrero de 2023

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	LAURA ROSA ALVAREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	FABIO GARCÍA SALDARRIAGA
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00144-00

Evidenciada la constancia secretarial, se tiene que la Dra. AMPARO CALZADA GOMEZ quien funge como Apoderada de la señora LAURA ROSA ALVAREZ RODRÍGUEZ, en virtud del Amparo de Pobreza concedido mediante el Auto Interlocutorio No. 396 del 29 de marzo de 2022 proferido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA (V), allegó memorial en el cual renuncia como Apoderada de la parte demandante, argumentando que fue reintegrada a laborar en el sector público y anexó el acta de posesión No. 2022-00171.1.4.116 del 01 de diciembre de 2022.

Así las cosas, y como quiera que mediante Auto Interlocutorio No. 1900 del 29 de diciembre de 2023, se programó audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P, para llevarla a cabo el jueves 02 de marzo de 2023 a las 02:00 p.m., se hace necesario aplazar la misma.

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa de la demandante, se ordenará la designación de un Abogado de oficio, para que la represente en el presente proceso, y una vez aceptado el cargo, se fijará nuevamente fecha y hora para la realización de la respectiva audiencia.

Por lo que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento programada para el jueves 02 de marzo de 2023 a las 02:00 p.m.

SEGUNDO: DESÍGNESE como Abogada de oficio a la Dra. MATILDE JIMÉNEZ RIVAS, tomada de la lista de los profesionales que ejercen habitualmente la profesión de Abogado ante este Juzgado, como apoderada de la señora LAURA ROSA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ. **Comuníquesele** el nombramiento a la togada, haciéndose claridad que dicho nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias.

TERCERO: Una vez presentada la aceptación por parte de la Dra. **MATILDE JIMÉNEZ RIVAS**, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 013 de hoy 24 de febrero de 2023, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8fcb4053470c8d6689e59a717a0c9366c5d8fd8c15c6cf8ba72bb2069595c21**

Documento generado en 23/02/2023 05:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>